

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

№9300168 -2014/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES,

1 5 SEP 2014

VISTO:

La Solicitud Expediente de Reg. N° 002287 de fecha 17 de Junio del 2014, Informe N° 101 2014/GOB.REG.TUMB-ORA-ORH-UECP-JU de fecha 30 de Julio del 2014, Informe N° 380 2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UP-J de fecha 12 de Agosto del 2014 y Memorando N° 046-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH de fecha 25 de Agosto del 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0626 - 2012/GOB.REG.TUMBES-P, del 21 de Noviembre del 2012, en su Artículo Segundo, se resuelve **DESIGNAR**, a partir de la fecha al **Ing. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN**, en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura con Nivel Remunerativo F-5 de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00253-2014/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 10 de Junio del 2014, en su Artículo Primero, se Resuelve CESAR LA DESIGNACION del Ing. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN, en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, a partir de la expedición de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

Que, mediante Informe 101-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU del 30 de Julio del 2014, la Unidad de Escalafón y Control de Personal informa que al ex funcionario Ing. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN, solamente le corresponde percibir su compensación vacacional a su tiempo laborado de : UN (01) AÑO, SEIS (06) MESES y DIECINUEVE (19) DIAS, por el periodo comprendido del 21 de Noviembre del 2012 al 10 de Junio del 2014, de servicios prestados al Estado; dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 276; y de conformidad al Art. 54º Inciso c) del dispositivo antes acotado, modificado por Ley Nº 25224, no le corresponde la compensación por tiempo de servicio por tratarse de funcionario y no de un personal nombrado; solamente le corresponde percibir su compensación vacacional, proporcional al tiempo trabajado por dozavas partes, de conformidad con el Art. 104º del D.S Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Que, según Informe Nº 0380-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 12 de Agosto del 2014, la Unidad de Planillas de la Oficina de



SERAL RE









GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA "

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 9380168 -2014/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 1 5 SEP 2014

Copia fiel del Original



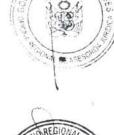


















Recursos Humanos, elabora el cálculo del beneficio Social del ex funcionario Ing. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN, designado en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, con Nivel Remunerativo F-5, de acuerdo a lo que establece el Art. 104° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, cuyo monto asciende a la suma de SIETE MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS CON 29/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,372.29); y por las razones expuestas es necesario proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Estando, a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- RECONOCER, al Ex

Funcionario Ing. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN, su compensación vacacional por sus servicios prestados al Estado y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos antes indicados:

PERIODO DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2012 AL 10 DE JUNIO DEL 2014

- Compensación Vacacional

: S/. 7,372.29

MONTO A PAGAR

S/. 7,372.29

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a solicitar ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de la Compensación Vacacional del Funcionario indicado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la

Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a CANCELAR la compensación vacacional, ascendente a la suma de SIETE MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS CON 29/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,372.29); previa disponibilidad presupuestal.



GOBIERNO REGION

Copia fiel del Original

'AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO'
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA "

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONALALBERTO DE TRAMITE DOCUMENTARIO

N © 3388168-2014/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 1 5 SEP 2014

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN; y, oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.









